

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JOSEFA ESCOBAR Resolución de estudios N° 6027 de julio 27 de 2000 Decreto Municipal de Fusión N° 322 del 12 de enero de 2016 Resolución N° 7603 del 14 de marzo de 2019 Jornada única NIT: 811021159-4 DANE: 205360001254 Itagüí telefax: 3718758- 3716784	
CÓDIGO AM-F16	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Proceso de Cobertura Educativa Guía para la Preinscripción, admisión, matrícula, renovación de matrícula, cancelación y graduación	VERSIÓN 1 30/09/2022

Los siguientes trámites se realizan en la Sede Principal (Vereda Pedregal)

1. PREINSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

La asignación de cupos en la IE María Josefa Escobar, se adhiere al proceso de priorización reglamentado desde el Ministerio de Educación Nacional, en el artículo 10 de la Resolución 07797 del 2015 la cual dictamina los criterios de prioridad en la asignación de cupos:

Para la asignación de cupos de estudiantes activos:

- A los estudiantes vinculados a la institución educativa se les deberá garantizar su continuidad.
- A los estudiantes de Centros educativos que tengan convenio de continuidad con la institución educativa se les garantizará el cupo.
- A los Estudiantes vinculados al sistema educativo oficial que hayan solicitado traslado y tengan hermanos (as) en el establecimiento educativo.
- Estudiantes vinculados al sistema educativo estatal que soliciten traslado.

Para la asignación de cupos a estudiantes nuevos:

- Estudiantes en condición de discapacidad o con talentos excepcionales.
- Estudiantes que vayan a ingresar al grado de transición o grado obligatorio de preescolar.
- Estudiantes víctimas del conflicto armado.
- Estudiantes en condición de vulnerabilidad.
- Estudiantes que tengan hermanos ya vinculados al establecimiento educativo estatal.
- Estudiantes que abandonaron el sistema educativo y manifiesten su intención de reingresar.
- Estudiantes que de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, se encuentren en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente (jóvenes entre los 14 a los 18 años), en estos casos, la institución seguirá los lineamientos establecidos en las diferentes normas para atender esta población.
- Los demás estudiantes que se hayan inscrito durante el proceso.
- Estudiantes no inscritos durante el proceso y que requieran ser

“Educamos para el desarrollo sostenible y la sana convivencia”

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JOSEFA ESCOBAR Resolución de estudios N° 6027 de julio 27 de 2000 Decreto Municipal de Fusión N° 322 del 12 de enero de 2016 Resolución N° 7603 del 14 de marzo de 2019 Jornada única NIT: 811021159-4 DANE: 205360001254 Itagüí telefax: 3718758- 3716784	
CÓDIGO AM-F16	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Proceso de Cobertura Educativa Guía para la Preinscripción, admisión, matrícula, renovación de matrícula, cancelación y graduación	VERSIÓN 1 30/09/2022

matriculados en el sistema educativo estatal.

PASOS PARA LA PREINSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

1.1 Inscribirse a través del formulario dispuesto en el sitio Web de la Institución Educativa www.iemariajosefaescobar.edu.co. Esta inscripción no genera garantía de matrícula ni asegura el cupo, ya que se debe validar cumplimiento de los requisitos y verificación de disponibilidad de cupos según la priorización establecida.

1.2 Leer y aceptar los Términos y Condiciones que se expresarán en el formulario antes de proceder a hacer efectiva su inscripción.

1.3 La preinscripción exige del aspirante y su familia, la exploración y autoestudio del proyecto educativo de la Institución PEI y de las siguientes generalidades.

- Horizonte Institucional
- La Política Integrada de Gestión.
- El compromiso Institucional con la Responsabilidad Social (Presentación de los principios con estrategias de implementación).
- Generalidades del Manual de Convivencia Escolar
- Generalidades del Sistema Institucional de Evaluación.
- Enfoque y modelo pedagógico.
- Política de tratamiento y protección de datos.
- Requisitos de matrícula asociados a documentación.
- Asignación de cupos teniendo en cuenta el orden de prioridad según la Resolución 7797 de 2015 artículo 10.

Información que encuentran publicada en www.iemariajosefaescobar.edu.co

2. MATRÍCULA

Previo a la matrícula es necesario diligenciar el formulario de asignación de cupo e inscripción, el cual deben solicitar en la Secretaría de la Institución.

“Educamos para el desarrollo sostenible y la sana convivencia”

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JOSEFA ESCOBAR Resolución de estudios N° 6027 de julio 27 de 2000 Decreto Municipal de Fusión N° 322 del 12 de enero de 2016 Resolución N° 7603 del 14 de marzo de 2019 Jornada única NIT: 811021159-4 DANE: 205360001254 Itagüí telefax: 3718758- 3716784	
CÓDIGO AM-F16	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Proceso de Cobertura Educativa Guía para la Preinscripción, admisión, matrícula, renovación de matrícula, cancelación y graduación	VERSIÓN 1 30/09/2022

Una vez asignado el cupo por el Rector, deben entregar en la Secretaría el formulario totalmente diligenciado y los documentos correspondientes para la matrícula:

REQUISITO	PREESCOLAR	BÁSICA PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	OBSERVACIÓN
Documento de identidad del estudiante (Registro Civil, Tarjeta de identidad o cédula) Para el caso de los estudiantes Venezolanos: Acta de nacimiento, cédula Venezolana, PEP o PPT, según corresponda	x	x	x	
Copia del documento de identidad de los padres y/o acudiente	x	x	x	Si el acudiente es diferente a padre o madre y es familiar del estudiante debe aportar autorización firmada por uno de los padres (que tenga la custodia del estudiante) si no tiene parentesco con el estudiante, dicha autorización debe ser autenticada en notaría.
Fotocopia de Carnet de vacunas	x			
Fotocopia de afiliación a Salud (EPS o SISBEN)	x	x	x	
Copia de Servicios Públicos	x	x	x	En caso de utilizar servicios en modalidad prepago, aportar el último recibo de la recarga
Certificado de notas del último grado aprobado, en papel membrete		x	x	En el caso de los migrantes o desplazados si no cuentan con este certificado de notas, se les realiza la validación correspondiente)
Notas parciales del grado en curso	x	x	x	(para matrícula durante la vigencia, que inician posterior al inicio de periodo) . En el caso de los migrantes o desplazados si no cuentan con este certificado de notas, se les realiza la validación correspondiente)
En caso de diagnóstico médico de discapacidad o capacidad excepcional debe adjuntar el certificado correspondiente	x	x	x	
En caso de estar en situación de desplazado, debe adjuntar el respectivo certificado	x	x	x	

3. CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

La cancelación solo puede realizarla la persona que firmó la matrícula como acudiente, si esta no puede hacer el trámite, deberá autorizar a otra persona por medio de una carta, indicando sus datos, los del autorizado y adjuntar fotocopia del documento de identidad de ambos, es de anotar que la persona que se autorice debe ser mayor de edad. Al momento de llevar a cabo el retiro, quién lo realice debe presentar el documento de identidad original.

“Educamos para el desarrollo sostenible y la sana convivencia”

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JOSEFA ESCOBAR Resolución de estudios N° 6027 de julio 27 de 2000 Decreto Municipal de Fusión N° 322 del 12 de enero de 2016 Resolución N° 7603 del 14 de marzo de 2019 Jornada única NIT: 811021159-4 DANE: 205360001254 Itagüí telefax: 3718758- 3716784</p>	
<p align="center">CÓDIGO AM-F16</p>	<p align="center">GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Proceso de Cobertura Educativa Guía para la Preinscripción, admisión, matrícula, renovación de matrícula, cancelación y graduación</p>	<p align="center">VERSIÓN 1 30/09/2022</p>

- Si el estudiante va a continuar sus estudios en una I.E. del municipio de Itagüí, debe adjuntar constancia de la disponibilidad de cupo en esa institución.
- Si el estudiante se cambia de domicilio para otra ciudad o país, el acudiente debe diligenciar una carta en la que indica el motivo del retiro del estudiante, el lugar para el cual se traslada y en dónde continuará los estudios.
- Al momento del retiro el estudiante debe encontrarse a paz y salvo, en temas de Convivencia, préstamo de equipos y de libros en la Biblioteca.

4. RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

La renovación de matrícula se realiza finalizando el año escolar y a más tardar las primeras semanas del inicio del siguiente, este trámite se realiza de forma virtual, a través de la Página Web y las redes sociales de la Institución se publica el formulario de Renovación, el cual debe ser diligenciado por la persona que firmó la matrícula inicial o la última renovación, es decir quien aparece como acudiente.

Si van a cambiar de acudiente, entonces la renovación la deben hacer de forma presencial en la Secretaría de la Institución, llevando la autorización de cambio de acudiente y copia del documento de identidad de ambas personas (quien aparecía como acudiente y el nuevo acudiente)

5. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

- a. Documento de identidad actualizado
- b. Certificado de notas del grado 10° (aprobado), en papel membrete

“Educamos para el desarrollo sostenible y la sana convivencia”

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JOSEFA ESCOBAR Resolución de estudios N° 6027 de julio 27 de 2000 Decreto Municipal de Fusión N° 322 del 12 de enero de 2016 Resolución N° 7603 del 14 de marzo de 2019 Jornada única NIT: 811021159-4 DANE: 205360001254 Itagüí telefax: 3718758- 3716784	
CÓDIGO AM-F16	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Proceso de Cobertura Educativa Guía para la Preinscripción, admisión, matrícula, renovación de matrícula, cancelación y graduación	VERSIÓN 1 30/09/2022

CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA				
NOMBRE	CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
Guía de matrícula, cancelaciones, renovaciones y graduación	AM-F16	30/09/2022	1	Creación del documento

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Líder de proceso	Líder de gestión	Comité de gestión

“Educamos para el desarrollo sostenible y la sana convivencia”